

OBRA : "REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL, MARIA ELENA" CODIGO BIP: 30078571-0

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 25 JUN 2010

VISTOS:

- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Res.DA. II R. N° 015 de fecha 31.09.09;
- ORD. N° 023 de fecha 07.01.2010 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión;
- Modificación de Convenio Mandato de fecha 09.02.2010, aprobado según Resuelva S.R.M. II (Exenta) N°196 de fecha 09.03.2010 y Resuelva G.R. N°224 exenta de fecha 22.02.2010.-
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Exentas N°541 de fecha 01.06.2010 y DA. N°555 de fecha 03.06.2010.-

RESUELVO

DA. II REGION N° 579 / (EXENTA)

- 1º APRUÉBASE**, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **08 de junio de 2010**, de modificación de contrato por aumento de contrato, para la Obra: **"Reposición Edificio Municipal, María Elena"** Código BIP: 30078571-0, contratada con la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniera y Construcción S.A., R.U.T.: 78.223.950-3, en virtud de la Res.DA.A. II R. 015 de fecha 31.08.09 por la suma de \$2.983.378.315.- IVA incluido; posteriormente aumentada en su plazo en 26 días según Res.DA. II R. N°1045 exenta de fecha 18.12.09, cuyo tenor es el siguiente:

Obra: "Reposición Edificio Municipal, María Elena" Código BIP: 30078571-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre la Arquitecto **Sra. Claudia Umaña Moya**, Directora Regional de Arquitectura Subrogante- II Región y la **Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.:78.223.950-3**, a cargo de los trabajos de obra gruesa, terminaciones e instalaciones y obras complementarias de la Obra: **"Reposición Edificio Municipal, María Elena" Código BIP: 30078571-0**, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.015 de fecha 31.08.09, en un valor de **\$2.983.378.315.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones: **No tiene**

DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION
PROCESO N° 3945755



A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	46.929.995.-
2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	8.001.655.-
TOTAL DEL AUMENTO EFECTIVO		\$ 54.931.650.-

B.- DE PLAZOS:

1º) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A.IIR.015 de fecha 31.08.09.-	:	11 de septiembre de 2009.-
2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial	:	12 de septiembre de 2009.-
3º) Plazo Contrato Inicial	:	330 días
4º) Fecha término contractual inicial	:	07 de Agosto de 2010.-
5º) Aumento de Plazo: Res.DA.A.IIR.1045 exenta de fecha 18.12.09	:	26 días
6º) Fecha termino contractual	:	02.09.2010.-

Consecuente con lo señalado, acuérdese otorgar un aumento de plazo de **60 (sesenta) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **356 días**, da origen a un nuevo plazo de **416 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **01 de noviembre de 2010.-**

C.- DE REAJUSTE : Obra sin reajuste.-**D.- VARIOS :**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta modificación representa un **1.84%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) La Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 08 de junio de 2010.-

"Hay firmas de Don Ricardo Vicuña Marín Representante Legal de la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. y de la Directora Regional de Arquitectura - II Región Doña Claudia Umaña Moya."

2º AUMENTASE, el contrato en la suma de **\$54.931.650.-** (cincuenta y cuatro millones, novecientos treinta y un mil, seiscientos cincuenta pesos), según presupuesto detallado adjunto.

3º GARANTIAS : En conformidad al Art.96º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y lo estipulado en el artículo N°18 del Convenio por Trato Directo que rige el contrato, el Contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de **Gobierno Regional de Antofagasta R.U.T.: 72.224.100-2**, por un monto equivalente al 3% del presente aumento efectivo de contrato, cuyo valor debe ser expresado en Unidades de Fomento.

Asimismo, el contratista deberá renovar todas las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido sus aumentos incrementado en 24 meses.

//..

- 4° **PLAZO** : Otorgase para la ejecución del presente aumento de Obras, un aumento de plazo de **60** (sesenta) días corridos, manteniéndose en caso de atraso en la entrega de las obras, las multas establecidas en el Convenio por trato directo que rige el Contrato y Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, quedando como nueva fecha de término el **01 de noviembre de 2010.-**
- 5° **PROTOCOLIZACION**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



RODOLFO GÓMEZ ACOSTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS II REGION

VºBº Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas II Región



CLAUDIA UMAÑA MOYA
ARQUITECTA
Directora Regional
Dirección de Arquitectura II Región

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecto Sra. **Claudia Umaña Moya**, Directora Regional de Arquitectura Subrogante- II Región y la **Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.:78.223.950-3**, a cargo de los trabajos de obra gruesa, terminaciones e instalaciones y obras complementarias de la Obra: "**Reposición Edificio Municipal, María Elena**" Código BIP: **30078571-0**, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.015 de fecha 31.08.09, en un valor de **\$2.983.378.315.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones: **No tiene**

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	46.929.995.-
2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	8.001.655.-
TOTAL DEL AUMENTO EFECTIVO	\$	54.931.650.-

B.- DE PLAZOS:

1º) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A.IIR.015 de fecha 31.08.09.-	: 11 de septiembre de 2009.-
2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial	: 12 de septiembre de 2009.-
3º) Plazo Contrato Inicial	: 330 días
4º) Fecha término contractual inicial	: 07 de Agosto de 2010.-
5º) Aumento de Plazo: Res.DA.A.IIR.1045 exenta de fecha 18.12.09	: 26 días
6º) Fecha término contractual	: 02.09.2010.-

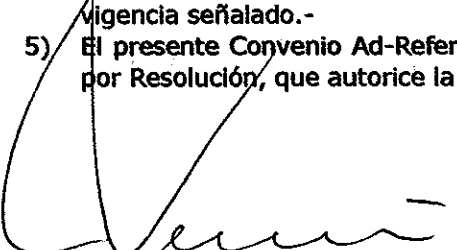
Consecuente con lo señalado, acuérdese otorgar un aumento de plazo de **60 (sesenta) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **356 días**, da origen a un nuevo plazo de **416 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **01 de noviembre de 2010.-**

C.- DE REAJUSTE: Obra sin reajuste.-

D.- VARIOS:

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta modificación representa un **1.84%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) La Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 08 de junio de 2010.-


RICARDO VICUÑA MARÍN
Representante Legal
R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A.
R.U.T.: 78.223.950-3




CLAUDIA UMAÑA MOYA
ARQUITECTA
Directora Regional (S)
Dirección de Arquitectura II Región

MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 1

Nombre de la Obra: "REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MARIA ELENA"

Código BIP: 30078571-0

Región: Antofagasta

Nombre Contratista: Empresa Constructora R.V.C Ingeniería y Construcción S.A

Comuna: María Elena

Nombre Unidad Técnica: Dirección de Arquitectura

Generalidades					
<p>Las obras materia de la presente Modificación de Contrato N° 1 se han incorporado para permitir el suministro eléctrico del Edificio Municipal desde red de propiedad de la empresa S.Q.M., conforme a información técnica entregada por el Sr Moisés Yañez Araya, Jefe de Departamento Mantenimiento y Distribución Eléctrica SQM. Adicionalmente se consulta la modificación de trazado del Colector Público de Alcantarillado que atraviesa el terreno donde se construirá el edificio. Las partidas se realizarán en conformidad a las Especificaciones Técnicas que regulan el contrato matriz y a las que se imputan en las presentes Modificación de Contrato N°1.</p>					
N°	ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS	UN.	CANT.	P.U.	TOTALES
A.	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
	Obra Sanitaria				
	Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a un tendido de cañería de PVC, línea "Colector" de D= 250 mm, para modificar tramo existente que atraviesa el terreno donde se construirá el edificio municipal. Dicho colector deberá cumplir los requisitos técnicos exigidos por la empresa SQM y con las indicaciones que se indican en el presente presupuesto.				
A.1	<p>Cañería de PVC Sanitario Línea Colector</p> <p>Se contempla la instalación de cañería PVC, VINILIT o de similares características técnicas, línea "Colector" Clase Clase II, de 7,3 mm de espesor, con uniones de goma Anger de color negro de caucho natural. Dentro del costo de este ítem se debe incorporar la elaboración de Plano Sanitario de Extensión de Colector, conforme a Normativa Vigente, elaborado y suscrito por el profesional pertinente.</p>	ml	91,50	39.079	3.575.729
A.2	<p>Modificación estructura de cámaras existentes</p> <p>Se contempla el mejoramiento de dos cámaras existente. Se sustituirán los brocales de hormigón armado existentes, incluyendo tapas y anillos tipo BRIO de calzada, para alcantarillado. Además se contempla la modificación del radiér y canaleta existente. También se sustituirán los escalines de fierro galvanizado, los cuales se distribuirán a 0,30 mts. Adicionalmente se aplicará estucos en muro, previo descoche del hormigón y aplicación de puente de adherencia del tipo Sikadur 32, a toda la superficie conforme a instrucciones dadas por el fabricante. El hormigón a utilizar será grado H-25 y la enfermedura de refuerzo del brocal se detalla en el plano tipo.</p>	n°	2,00	455.079	910.159
A.3	<p>Construcción de Cámara tipo Calzada Tipo "b"</p> <p>Se consulta la construcción de cámara de Inspección Pública de Alcantarillado, Tipo "b" de 2,14 mts de altura aproximada, de acuerdo a Norma Sanitaria vigente el el país y a plano tipo.</p>	n°	1,00	945.079	945.079
	Obra Extensión Red Eléctrica				
	Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren la extensión de red eléctrica en Media Tensión para posibilitar el suministro de energía al edificio Municipal. Estas obras no se incluyeron en el Convenio de Trato Directo. Cada uno de los ítem que continuación se definen se realizarán de acuerdo a requerimientos técnicos que determine la Empresa SQM y en plena conformidad a la Norma Eléctrica Vigente.				
A.4	<p>Poste de Hormigón Armado</p> <p>Se contempla la suministro y colocación de Poste de Hormigón Pretensado de 13,50 mts de alto, con resistencia de 1000 kg/cm2 a la ruptura. Dentro de este costo se debe incorporar la forma tierra simple de la estructura.</p>	n°	5,00	696.609	3.483.047
A.5	<p>Hoyadura Poste de 13,5 mts</p> <p>Se excavará hoyo de un 1/5 de la altura del poste (2,3 Mts como mínimo). La sección será de 1x1 mt</p>	n°	5,00	311.609	1.558.047
A.6	<p>Hoyadura para tirante</p> <p>Se realizará hoyo de similares características a las indicadas en ítem anterior</p>	n°	3,00	256.609	769.828
A.7	<p>Tirante MT</p> <p>Se contempla la instalación de Tirante de Media Tensión Retenida, conforme a requerimiento de la empresa SQM y a Norma Eléctrica Vigente</p>	n°	3,00	201.609	604.828
A.8	<p>Cable de cobre</p> <p>Se contempla cable de cobre desnudo N° 1 / 0 AWG para cubrir una distancia total de la extensión de líneas en media tensión, conforme a Plano Ilustrativo. Dentro de este ítem se deberá incorporar el costo de la elaboración de Plano Eléctrico Definitivo de Extensión de Líneas de Media Tensión, con detalle de ubicación estructuras, malla toma tierra y Subestaciones.</p>	ml	300,00	23.609	7.082.700
A.9	<p>Malla Tierra</p> <p>Conforme a requerimiento de la Empresa SQM, se construirán malla de tierra de protección de 2x2 mts para las Subestaciones (2), en cable de cobre desnudo 2 / 0 . AWG, en rebolados de 1x1 mts con uniones Cadweld.</p>	n°	2,00	616.609	1.233.219
A.10	<p>Ferretería de Soporte Sub-estación</p> <p>Este ítem involucra la totalidad de elementos de ferretería galvanizadas que se deberán instalar en los poste de HA que se proyectan instalar, tales como: Cruceles, Diagonales, Espigas para Aisladores, Pernos, etc. También involucra los elementos complementarios tales como aisladores de Soporte y Espiga / grapas de suspensión etc. Lo anterior de acuerdo a requerimiento de la Empresa SQM y a Norma Eléctrica vigente.</p>	Global	1,00	637.609	637.609
A.11	<p>Montaje de Sub-Estación</p> <p>Esta partida contempla el montaje, instalación y puesta en marcha de Sub-estación de 200 KVA, que será suministrada por la empresa SQM.</p>	n°	1,00	416.609	416.609
A.12	<p>Equipo de Protección S/E 200 KVA</p> <p>Conforme a requerimiento técnico de la Empresa SQM, se deberán instalar equipos de protección tanto en la sub estación que será suministrada por la empresa SQM, como para la Sub- estación 200 KVA, 2400 v, que se debe instalar de acuerdo a lo indicado en el ítem 9.2 de la Especificaciones Técnicas. Contemplará Interruptor termo magnético de capacidad de corriente secundario del transformador a instalar en caja de 600x 600 mm. Todo lo anterior conforme a Norma Eléctrica Vigente.</p>	n°	2,00	1.234.444	2.468.888

A.13	Cerco Perimetral de Protección Sub-Estaciones Se contempla la construcción de cerco perimetral de protección para las dos Sub estaciones de 200 KVA. Se estructurará con pilares esquineros de 75 x 75 x 2 mm, los cuales irán empotrados en dados de hormigón de 40x40x 70 cms de profundidad (Son cuatro pilares esquineros y un pilar que confina la puerta de acceso). Los bastidores se estructurarán con perfil ángulo laminado de 50x50x4 mm, los cuales se revestirán con malla Acma Galvanizada Cerco 3G (cuadrículados de 150x50 mm), de 4,2 mm de diámetro. La puerta será estructurada con los mismos perfiles y malla. Adicionalmente se complementará con tres goznes de 3/4" x 4", alaba porta candado y candado Odis grande. Toda la estructura metálica se entregará pintada con tres manos de pintura anticorrosiva y dos manos de Esmalte Sintético de color azul eléctrico. La pintura se aplicará con Pistola - Compresor	n°	2,00	1.442.209	2.884.419
------	--	----	------	-----------	-----------

Sub-total		26.570.162
Gastos Generales	0,4132578	10.980.327
Utilidades	0,0710	1.886.462
Total Neto		39.436.971
19% IVA		7.493.024
TOTAL B		46.929.995

B. AUMENTO DE CUBOS
 Estas partidas están referidas a los ítems y especificaciones técnicas del contrato matriz.
Nota Aclaratoria:
 Las partidas enunciadas más abajo, reflejan el resumen del Estudio de Cubicaciones del tema analizado "Colector de Alcantarillado", cuya estructura de cálculo se encuentra en la Memoria respectiva:

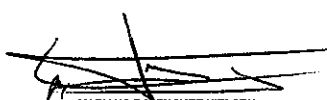
N°	ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS	UN.	CANT.	PRECIOS	TOTALES	
B.1	Excavaciones en zanja	7.1 a	m3	176,46	6.000	1.058.760
B.2	Relleno	7.1 b	m3	178,46	8.900	1.570.494
B.3	Cana de apoyo	7.1 c	m3	29,31	18.500	542.235
B.4	Retiro de excedentes	7.1 d	m3	247,05	5.500	1.358.775

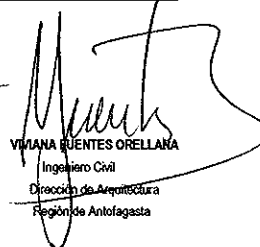
Sub-total		4.530.264
Gastos Generales	0,4132578	1.872.167
Utilidades	0,0710	321.649
Total Neto		6.724.080
19% IVA		1.277.575
TOTAL B		8.001.655

Resumen	
A.- Obras Extraordinarias	46.929.995
B.- Aumento de Cubos	8.001.655
Aumento Efectivo	54.931.650

Antofagasta, 22 de Diciembre 2009

VºBº Jefe de Proyecto


 MARIANO DOMINGUEZ NIELSEN
 RUT 10.105.027-0
 E. Constructora RVC
 RUT 78.223.950-3


 VIVIANA FUENTES ORELLANA
 Ingeniero Civil
 Dirección de Arquitectura
 Región de Antofagasta